

Notificación Auto Admisorio NYR RAD. 2018-00039-00

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SUCRE
PROCURADOR JUDICIAL 104
DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Asunto: Notificación Auto Admisorio

Medio de Control	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	70 001 33 33 006 - 2018-00039-00
Demandante(s)	BEDUTH DEL CARMEN ESTRADA SUAREZ
Demandado(s)	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SUCRE

Notíficole que en providencia de fecha 31 de mayo de 2019, SE ADMITÓ la demanda de la referencia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 199 del C.P.A.C.A., modificado por el art. 612 del C.G.P., se anexan archivos en formato PDF que contienen la demanda y el auto que admitió la demanda.

Según la norma citada, esta notificación se considerará cumplida al recibir del presente mensaje en su buzón electrónico.

Atentamente,

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
Secretaria en Provisionalidad, Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sucre
mlcomas@procuraduria.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Procurador Judicial Administrativo 104

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO NYR RAD. 2018-00039-00

Responder Reenviar

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

desuc.notificacion@policia.gov.co (desuc.notificacion@policia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO NYR RAD. 2018-00039-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO NYR RAD. 2018-00039-00